

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION

Teatinos 92, piso 6 - Santiago

Santiago

R.U.T.: 60.501.000-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 162676

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Comuna : Santiago
Direccion : AV.L.B.OHIGGINS N°1449 LOCAL 12 TORRE II	Ciudad : Santiago
R.U.T. : 60.819.000-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : GOBIERNO CENTRAL	Fecha Emis. : 27 FEBRERO 2023
	Fecha Venc. : 29 MARZO 2023

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UN	DONGRE	RESOLUCION EXENTA N° IF/43**PUBLICADO EL 16-02-2023**CVE: 2271235 **CM: 25**SECCIÓN I	64.569		64.569

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	64.569
Monto I.V.A.	\$	12.268
Monto Total	\$	76.837

Totales en Otra Moneda		
PESO CL	\$	1
Monto Neto	\$	64.569
Monto I.V.A.	\$	12.268
Monto Total	\$	76.837



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

ACEPTA

Traza

 Factura N° 162676

2023-02-27

Datos del documento:

Emisor:

60501000-8 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
dipresrepcion@custodium.com

Receptor:

60819000-7 SUPERINTENDENCIA DE SALUD
dipresrepcion@custodium.com

Evento		Fecha	Observaciones
ACEPTA (3)			
Emisión		2023-03-01 00:03:20	
Timbre y Firma		2023-02-28 13:58:50	
Publicado		2023-03-01 00:03:12	
SII (2)			
Aceptado por SII		2023-03-01 00:03:12	Glosa: DTE Recibido (DOK)
Fecha Recepcion SII		2023-02-28 13:59:50	Fecha Consultada en SII (consultarFechaRecepcionSii)
Intercambio (2)			
Procesado por el receptor		2023-03-01 00:03:12	Emite: dipresrepcion@custodium.com
Recibido por el receptor		2023-03-01 00:03:12	Recibe: dipresrepcion@custodium.com Glosa: DTE Recibido (0)
Controller (7)			
No Aplica Regla RECIBIDOS - [RECLAMA NO RECIBIDOS 72hrs]		2023-03-01 00:03:12	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> Rut Emisor OK lista no incluidos No Aplica: Evento Igual A Documento No Recibido En Acepta ACCIONES: Ninguna
No Aplica Regla RECIBIDOS - [RECLAMA RECIBIDOS NO SII 2 DIAS]		2023-03-01 00:03:12	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> No Aplica: Fecha Recepción SII 2023-02-28 < a Fecha Recepcion 2023-02-27 ACCIONES: Ninguna
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [aceptado_sii]		2023-03-01 00:03:53	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> No Aplica: Evento Igual A Aceptado Con Reparos Por El Sii Aplica: Evento Igual A Aceptado Por El Sii ACCIONES: Ninguna NOTIFICACIONES: efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl

Evento		Fecha	Observaciones
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [documento_no_atrasado]	i	2023-03-01 00:04:54	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> • Aplica: Fecha Recepción SII 2023-02-28 >= a Fecha Recepcion 2023-02-27 ACCIONES: Ninguna NOTIFICACIONES: efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [oc_chilecompra_nk]	i	2023-03-01 00:05:52	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> • Aplica: Referencia No Contiene Orden De Compra (801) ACCIONES: Ninguna NOTIFICACIONES: efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [ok_lista_blanca]	i	2023-03-01 00:06:57	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> • Aplica: Monto Total Mayor A 0 • Aplica: Proveedor Si_Incluye Lista_Blanca ACCIONES: Ninguna NOTIFICACIONES: efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl
Aplica Regla EVENTO_RECIBIDOS - [proceso_completitud]	i	2023-03-01 00:07:51	FILTROS: <ul style="list-style-type: none"> • Aplica: Monto Total Mayor A 0 ACCIONES: Ninguna NOTIFICACIONES: efespinoza@superdesalud.gob.cl fpalacios@superdesalud.gob.cl gnunez@superdesalud.gob.cl murrutia@superdesalud.gob.cl notif_SGDTE@dipres.gob.cl

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Unidad de Adquisiciones
SAQ/GNR/CCM/CGP/MUT/DGB/dgb
(tt)

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA RESOLUCIÓN
EXENTA IF/N° 43, DE FECHA 6 DE
FEBRERO DE 2023 Y APRUEBA
CONDICIONES DE COMPRA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 264

SANTIAGO, 06 MAR 2023

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.516, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2023; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta SS/N°653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/106, del 7 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Salud, que nombra a la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Solicitud de Compras N°81, del 7 de febrero de 2023, la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud de esta institución, como unidad requirente, ha solicitado la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta IF/N°43, de fecha 6 de febrero de 2023.

2° Que, al momento de la búsqueda del requerimiento indicado en el considerando precedente, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según certificación de fecha 10 de febrero 2023, efectuada por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones.

3° Que, la Superintendencia de Salud requirió por Oficio Ordinario N°487, de fecha 10 de febrero de 2023, dirigido al Director del Diario Oficial, la publicación en el mismo, de la Resolución Exenta IF/N°43, ya individualizada.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 48, letra b) de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, deberán publicarse en el Diario Oficial, los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.

5° Que, cabe tener presente por otro lado, lo establecido en la Resolución Exenta N°6.793, de 20 de agosto de 2013, que dispone que el Diario Oficial es un Departamento actualmente dependiente de la Subsecretaría de Interior.

6° Que, en virtud de lo anterior, se estima que existen las circunstancias o características que hacen indispensable recurrir al mecanismo de trato directo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el artículo 10° número 4, de su Reglamento, esto es: *"si solo existe un proveedor del bien o servicio"*.

7° Que, además, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación descrita, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE el trato directo para la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta IF/N°43, de fecha 6 de febrero de 2023, con la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT N° 60.501.000-8**, por la suma total de \$76.837.- (setenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos), impuesto incluido, según factura N°162676, de fecha 27 de febrero de 2023.

2° APRUÉBENSE las siguientes condiciones de compra para la contratación que da cuenta el resuelvo anterior y cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONDICIONES DE COMPRA
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA RESOLUCIÓN EXENTA IF/N°43
DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2023**

1. OBJETIVO

Dar publicidad a la Resolución Exenta IF/N°43, de fecha 6 de febrero de 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Contratar la publicación de la Resolución Exenta IF/N°43, de fecha 6 de febrero de 2023, en el Diario Oficial. El documento deberá ser devuelto a esta Institución, en el evento que su emisión no sea electrónica, a fin de permanecer en los archivos de la Superintendencia.

3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Los gastos de esta actividad serán imputados en el ítem 22-07-001, servicios de publicidad, del presupuesto vigente aprobado para esta Institución.

La facturación de esta publicación deberá ser emitida a:

Nombre: Superintendencia de Salud

Rut: 60.819.000-7

Giro: Fiscalizador

Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Local 12, Torre II, Santiago.

Teléfono: 28369000

Al emitir el documento tributario, deberá enviar el formato XML a dipresrepcion@custodium.com.

El pago de los servicios será realizado por la Tesorería General de la República dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura.

3° EMÍTASE la respectiva Orden de compra interna, para la contratación y posterior pago de los servicios de publicación que por este acto se aprueban.

4° IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22-07-001 SERVICIOS PUBLICITARIOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN SISTEMA DE INFORMACIÓN

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"



RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

SAQ/GNR/CCM/CGP/MUT/DGB/dgb
(tt)

Distribución

- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Intendencia de fondos y Seguros previsionales de salud
- Oficina de Partes